

QUILMES, 2 8 MAR 2008.

VISTO el Expediente N° 827-0569/05, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de la presentación efectuada por el Prof. Alfredo Alfonso.

Que el mencionado profesor manifestó haber atravesado un episodio con un alumno en relación a la calificación final que le otorgara oportunamente por su desempeño en el Seminario y Taller de Producción Audiovisual I.

Que conforme surge de los elementos aportados en el Expediente y el tenor del hecho denunciado, la situación no configura ningún perjuicio fiscal.

Que la Dirección de Sumarios, con los elementos reunidos en la investigación sostiene que si bien los actos son susceptibles de desaprobación, carecen del elemento sancionatorio relevante.

Que por lo señalado, el instructor sumariante recomienda la clausura de la información sumaria y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que tramitó a través del Expediente N° 827-0569/05.

ARTÍCULO 2º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00210

Arq. Juan Lyin Merega Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Vicerrector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES A/C RECTORADO

Oll Herry

OMD.